

RESOLUCIÓN N° 451 /2.021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)”

Asunción, 20 de Octubre de 2021

VISTA: La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y

CONSIDERANDO: *Que*, la Ley N° 6672/2021, «*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021*», en su Artículo 13, estipula: «*Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución de la máxima autoridad de cada Entidad, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro” y 30 “Recursos Institucionales”, excluidas las donaciones...».*

Que, el Decreto N° 4903/2021, «*Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”, en su Artículo 1°, expresa: “Reglántase la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021”, de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2021);...».*

Que, el citado Anexo «A», en su Artículo 60, inciso c) establece: «*Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por... Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N°6672/2021...».*

ES COPIA

RESOLUCIÓN N° 451 /2.021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)”

...///...

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios, a fin de contar con los recursos en rubros prioritarios para la institución, necesarios para el cumplimiento de las actividades planificadas en el plan operativo institucional.

POR TANTO, En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA, por el monto de **GUARANÍES, CIENTO TREINTA MILLONES (Gs. 130.000.000.)** conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente

ES COPIA

ANEXO RESOLUCION 451

SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DEL 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

23-22-1-001-00-01

Entidad: 23 22 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Actividad: 1 ADMINIST. Y GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE Y TRANSI
Unidad Resp.: 1 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Código	Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
O.G. F.F. O.F. Dpt.							
533 30 001 99	MAQ. EQUIPOS INDUST.	0	0	0	0	48.000.000	48.000.000
535 30 001 99	EQ. DE SALUD Y LAB.	0	10.000.000	10.000.000	0	75.000.000	85.000.000
579 30 001 99	ACTIVOS INTANGIBLES	0	300.000.000	300.000.000	123.000.000	0	177.000.000
Total:		0	310.000.000	310.000.000	123.000.000	123.000.000	310.000.000

Actividad: 2 INVESTIG. AGROPECUARIAS CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGIA
Unidad Resp.: 1 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Código	Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
O.G. F.F. O.F. Dpt.							
343 30 001 99	UTIL. Y MAT. ELECT.	33.658.767	0	33.658.767	7.000.000	0	26.658.767
352 30 001 99	PROD. FARM. Y MED.	0	0	0	0	3.500.000	3.500.000
357 30 001 99	PROD. DE MAT. PLAST.	0	0	0	0	3.500.000	3.500.000
Total:		33.658.767	0	33.658.767	7.000.000	7.000.000	33.658.767
Totales:		33.658.767	310.000.000	343.658.767	130.000.000	130.000.000	343.658.767


Lta. Gustavo A. Flor B.
Jefe
Departamento de Presupuesto




Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

ES COPIA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- (1) Entidad:
- (2) Clase de Programa:
- (3) Programa:
- (4) Proyecto/Actividad:
- (5) Unidad Responsable:

Código	Descripción	Anexo B-04-03
22	INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA	
1	PROGRAMA CENTRAL	
1	PROGRAMA CENTRAL	
1	ADMINIST. Y GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE	
1	INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA	

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

(7) Justificación de Actividad/Obra:

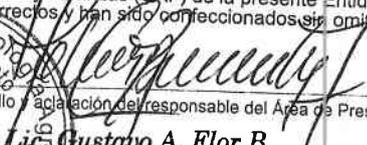
Actividad/Obra 1 ADMINIST. Y GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE
 LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SE REALIZA CON EL OBJETIVO DE OPTIMIZAR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EL MISMO NO CUENTA CON METAS FISICAS POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:
 LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL

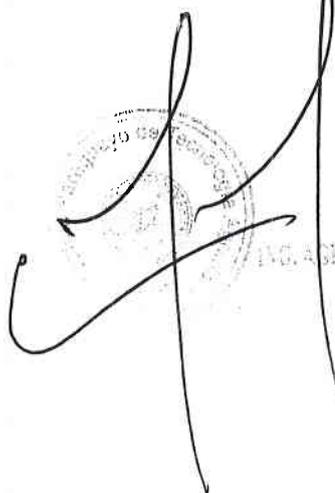
(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria (aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Descripción
533	SE AUMENTA A FIN DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO
535	SE AUMENTA A FIN DE OBTENER RECURSOS PARA LA COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO
579	SE DISMINUYE EL OBJETO DE GASTO A FIN DE REDISTRIBUIR PARA LA COMPRA DE EQUIPOS DE LABORATORIO

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Lic. Gustavo A. Flor B.
 Jefe
 Departamento de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF




Ing. Agr. César Espinoza
 Director Secretaría General

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscritos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- (1) Entidad:
- (2) Clase de Programa:
- (3) Programa:
- (4) Proyecto/Actividad:
- (5) Unidad Responsable:

Código	Descripción	Anexo B-04-03
22	INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA	
1	PROGRAMA CENTRAL	
1	PROGRAMA CENTRAL	
2	INVESTIG. AGROPECUARIAS CONOCIMIENTOS Y TECNOLOG. GENERADAS	
1	INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA	

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

(7) Justificación de Actividad/Obra:
 Actividad/Obra 1 INVESTIG. AGROPECUARIAS CONOCIMIENTOS Y TECNOLOG. GENERADAS
 LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARA LAS METAS FISICAS DE LA ACTIVIDAD

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:
LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria (aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Descripción
343	SE DISMINUYE A FIN DE REASIGANAR PARA LA COMPRA DE INSUMOS VETERINARIOS (VACUNAS)
352	SE AUMENTA A FIN DE TENER LOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE INSUMOS VETERINARIOS (VACUNAS)
357	SE AUMENTA A FIN DE TENER LOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE INSUMOS VETERINARIOS (VACUNAS)

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.



Firma y sello de aclaración del responsable del Área de Presupuesto
Lic. Gustavo A. Flor B.
 Jefe
 Departamento de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

[Handwritten signature]
 Ing. Agr. César Espino
 Director Secretaría General

ES COPIA

Observación:
 En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscritos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

ANEXO RESOLUCION 451

SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DEL 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Nivel de Entidad: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 22 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 ADMINIST. Y GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE
Unidad Responsable: 1 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
533 30 1 99	MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES	Enero	0	0		
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	48.000.000	48.000.000
		Diciembre	0	0	0	0
535 30 1 99	EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO		0	0	48.000.000	48.000.000
		Enero	0	0		
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	10.000.000	0	0	0
		Octubre	0	0	0	10.000.000
		Noviembre	0	0	75.000.000	75.000.000
		Diciembre	0	0	0	0
579 30 1 99	ACTIVOS INTANGIBLES		10.000.000	0	75.000.000	85.000.000
		Enero	0	0		
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	300.000.000	123.000.000	0	0
		Noviembre	0	0	0	177.000.000
		Diciembre	0	0	0	0
			300.000.000	123.000.000	0	177.000.000

Proyecto/Act.: 2 INVESTIG. AGROPECUARIAS CONOCIMIENTOS Y TECNOLOG. GENERADAS
Unidad Responsable: 1 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
343 30 1 99	UTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	Enero	0	0		
		Febrero	1.672.727	0	0	0
		Marzo	0	0	0	1.672.727
		Abril	818.182	0	0	0
		Mayo	1.400.000	0	0	818.182
		Junio	0	0	0	1.400.000
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	29.767.858	7.000.000	0	0
		Noviembre	0	0	0	22.767.858
		Diciembre	0	0	0	0
			33.658.767	7.000.000	0	26.658.767



Cesar Espinoza
Ing. Agr. Cesar Espinoza
Jefe
Departamento de Presupuestos

ES COPIA

[Handwritten signature]

ANEXO RESOLUCION 451

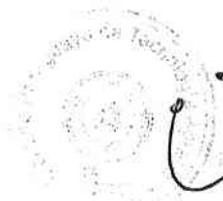
SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DEL 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Nivel de Entidad: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 22 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 2 INVESTIG. AGROPECUARIAS CONOCIMIENTOS Y TECNOLOG. GENERADAS
Unidad Responsable: 1 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
352 30 1 99	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	3.500.000	3.500.000
		Diciembre	0	0	0	0
					0	0
357 30 1 99	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	3.500.000	3.500.000
		Diciembre	0	0	0	0
					0	0
Totales por Entidad:			343.658.767	130.000.000	130.000.000	343.658.767



[Handwritten Signature]
Lic. Gustavo A. Flor B.
Jefe
Departamento de Presupuesto



[Handwritten Signature]



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

ES COPIA

SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DEL 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

23-22-1-001-00-01-01
Entidad: 23 22 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act: 1 ADMINIST. Y GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE Y TRANSI
Unidad Resp.: 1 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 ADMINIST. Y GESTION INSTITUCIONAL EFICIENTE Y TRANSI						
533 30 001 99	MAQ. EQUIPOS INDUST.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	48.000.000	0
		DICIEMBRE	0	0	0	48.000.000
		Totales:			0	0
535 30 001 99	EQ. DE SALUD Y LAB.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	10.000.000	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	10.000.000
		NOVIEMBRE	0	0	75.000.000	0
		DICIEMBRE	0	0	0	75.000.000
		Totales:			10.000.000	0
579 30 001 99	ACTIVOS INTANGIBLES	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	300.000.000	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	123.000.000	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	177.000.000
		Totales:			300.000.000	123.000.000

Proyecto/Act: 2 INVESTIG. AGROPECUARIAS CONOCIMIENTOS Y TECNOLO
Unidad Resp.: 1 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 INVESTIG. AGROPECUARIAS CONOCIMIENTOS Y TECNOLO						
343 30 001 99	UTIL. Y MAT. ELECT.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	1.672.727	0	0	1.672.727
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	818.182	0	0	818.182
		MAYO	1.400.000	0	0	1.400.000
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0

SIAF



Lic. Gustavo A. Flor B.
Jefe
Departamento de Presupuestos

ES COPIA

SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 4903 DEL 24 DE FEBRERO DEL 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA.

23-22-1-001-00-02-01
Entidad: 23 22 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Unidad Resp.: 1 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 INVESTIG. AGROPECUARIAS CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGIA						
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	29.767.858	- 7.000.000	0	22.767.858
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	33.658.767	- 7.000.000	0	26.658.767
352 30 001 99	PROD. FARM. Y MED.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	3.500.000	3.500.000
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	0	0	3.500.000	3.500.000
357 30 001 99	PROD. DE MAT. PLAST.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	3.500.000	3.500.000
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	0	0	3.500.000	3.500.000
Total Programa:			343.658.767	- 130.000.000	130.000.000	343.658.767
TOTAL:			343.658.767	- 130.000.000	130.000.000	343.658.767



Lic. Gustavo A. Flor B.
Jefe
Departamento de Presupuesto



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



[Handwritten signature]